

CARTA DE ACEPTACION MC-025-2024

CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6894884

Chía, 15 de octubre de 2024

Señores:
CONSULTORES INCREA INGENIERIA SAS
NIT. 901.268.219-5
Representante Legal JOSE DAVID VARGAS CRUZ
CC No. 1.075.625.820 expedida en Tocaima (Cundinamarca)
Dirección: Carrera 6A N.20-131
Teléfonos: 3203912300
Correo electrónico: increaconsultores.sas@gmail.com
Cajicá - Cundinamarca

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.025 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN TEÓRICO - PRÁCTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.025 de 2024 el valor del contrato será por la suma de: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$43.145.000,00) y demás impuestos, tasas y contribuciones, conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ITEM	BIEN/YO SERVICIO	CARACTERÍSTICAS	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	IVA	IVA UNITARIO	IVA TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CHARLA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Charla en Gestión de Riesgo de Desastres, dirigida a 150 estudiantes, la cual tendrá lugar en el auditorio Zea Mays en la fecha que determine el supervisor del contrato, deberá tener una duración aproximada de 3 horas. Se deben desarrollar los siguientes temas: • Ley 1523 de 2012. • Conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre. • Afectaciones ambientales derivadas de un desastre. • Recuperación de zonas de desastres	1	\$ 3.000.000,00	\$ 570.000,00	19%	\$ 570.000,00	\$570.000,00	\$ 3.570.000,00
2	PRACTICA	INGRESO: Se debe adquirir el ingreso por medio de boleta, brazalete o baucher el acceso a un parque cual está previsto para 150 personas, y tiene como principal objetivo facilitar la realización de la práctica final de las capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres.	150	\$70.000,00	\$ 70.000,00	0%	\$ 0	\$ 0	\$ 10.500.000,00

	TEMAS: Este evento busca poner en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de las capacitaciones, mediante actividades que simulen escenarios de emergencia, promoviendo una respuesta eficaz y organizada ante situaciones de riesgo. Para garantizar el éxito de la práctica y la seguridad de los asistentes, el parque debe ser acondicionado adecuadamente. Las instalaciones deberán contar con los espacios necesarios para desarrollar tanto actividades educativas como recreativas, asegurando un entorno que fomente el aprendizaje activo y la colaboración. Se recomienda que el lugar disponga de áreas amplias para la simulación de evacuaciones, espacios equipados para la presentación de contenidos teóricos, y zonas que permitan el desarrollo de dinámicas grupales y ejercicios prácticos. Además, el parque debe reafirmar su compromiso con la conservación ambiental y la educación ecológica. Esto incluye la implementación de prácticas sostenibles que aseguren el respeto por el entorno natural, como la gestión adecuada de residuos, el uso eficiente de los recursos, y la promoción de iniciativas de sensibilización ambiental. Un elemento destacado en este aspecto es la presencia de un centro de conservación de la biodiversidad, que se especialice en la preservación de especies en peligro de extinción. Este centro no solo debe funcionar como un espacio de resguardo y protección de la fauna y flora amenazadas debe estar certificado por la CAR (Corporación Autónoma Regional) con el AVAL de Negocios verdes y Sostenibles, dicho Aval es otorgado únicamente a aquellas entidades que cumplen con rigurosos estándares de sostenibilidad promoviendo una relación de mercado entre la oferta y la demanda de productos y servicios verdes, sino también como un lugar educativo donde los visitantes puedan aprender sobre la importancia de la biodiversidad y las acciones necesarias para su protección. El lugar seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos: UBICACIÓN: El lugar debe estar situado dentro de un radio de 20 kilómetros desde el centro del municipio de Chía, garantizando accesibilidad desde cualquier punto cardinal (norte, sur, oriente y occidente). INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS: Contar con instalaciones adecuadas para la recreación y el esparcimiento. Disponer de servicios básicos como baños, áreas de descanso, y puntos de hidratación. Capacidad y Accesibilidad: El lugar debe tener la capacidad de recibir a un número significativo de visitantes, garantizando comodidad y seguridad. Normatividad y Permisos:						
--	--	--	--	--	--	--	--

		El parque debe operar conforme a la normatividad colombiana vigente, incluyendo la Ley 1225 de 2008 sobre parques de diversiones y atracciones mecánicas, y contar con todos los permisos y licencias necesarios para su funcionamiento. Por otro lado, las actividades de la jornada también se enfocarán en diversos temas relacionados con la gestión del riesgo , tales como: • Caminata ecológica. (Al finalizar la capacitación en Gestión del Riesgo es ideal porque refuerza la conexión entre la naturaleza y la importancia de su protección como medida preventiva ante desastres. Promueve la conciencia ambiental, fomenta el respeto por los ecosistemas y subraya cómo la conservación de la biodiversidad puede ayudar a mitigar riesgos naturales como inundaciones o deslizamientos. Además, ofrece un espacio para la reflexión sobre el impacto humano en el medio ambiente y la necesidad de prácticas sostenibles en la gestión del riesgo.). • Manejo de fauna recuperada de desastres.								
3	TRANSPORTE (ACTIVIDAD PRÁCTICA)	TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte intermunicipal terrestre desde el municipio Chía, Cundinamarca al Parque que se ajuste a los requerimientos y especificaciones solicitadas. Deberá contar con una capacidad mínima de 40 pasajeros, con baño, en un trayecto de ida y regreso. Con disponibilidad. Punto de encuentro para salida y llegada: Biblioteca Hoqabiga del municipio de Chía		4	\$350.000,00	\$ 350.000,00	0%	\$ 0	\$ 0	\$1.400.000,00
4	ALIMENTACIÓN (ACTIVIDAD PRACTICA)	REFRIGERIO:	Se debe garantizar un refrigerio en bolsa de papel ecológica individual para los 150 estudiantes que participarán en la práctica en el parque, asegurando que cumpla con las especificaciones y necesidades indicadas. El refrigerio incluirá lo siguiente: Un pastel de pollo. Un jugo en caja. 200ml Nota: Los alimentos deberán estar en óptimas condiciones de calidad y presentarse de manera impecable, incluyendo una servilleta con cada refrigerio.	150	\$6.700,00	\$ 7.236,00	8%	\$ 536,00	\$80.400,00	\$1.085.400,00

		ALMUERZO:	Se debe garantizar un almuerzo para los 150 estudiantes que participarán en la práctica en el parque, cumpliendo con las especificaciones y necesidades indicadas. El almuerzo incluirá: Hamburguesa con papas a la francesa, preparada con medallón de carne de res o pollo apanado (150 g), pan artesanal, queso doble crema, tocineta, cebolla, lechuga, tomate y salsas. Gaseosa PET de 400 ml. Nota: Los alimentos deberán entregarse en óptimas condiciones de calidad y presentación, incluyendo una servilleta con cada refrigerio	150	\$25.300,00	\$ 27.324,00	8%	\$ 2.024,00	\$303.600,00	\$ 4.098.600,00
5	KITS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	CAMISETA	Camiseta de algodón, color blanco, cuello tipo polo, bordado en los colores establecidos en el diseño que se autorice por prensa, secretaria de gobierno y gestión de riesgo de desastres. Horma de Hombre: 71 Horma de mujer: 79 Cada camiseta tendrá un diseño de líder estudiantil o gestor comunitario, la especificación será entregada al contratista	150	\$110.000,00	\$ 130.900,00	19%	\$ 20.900,00	\$3.135.000,00	\$19.635.000,00
		BOTILITO	Botilitos de material polietileno tereftalato (PET), botella de color blanca y tapa color negro, Tapa de rosca, altura 20cm y un ancho de 7,35.							

			Logo de la Alcaldía municipal de chía. El logo será entregado al contratista.							
		TULA	Tula de tela, tipo deportiva, con medidas de 40cm x 30cm, color verde, cordón redondo grueso en algodón, con alma color negro.							
6	DIPLOMAS	Impresión del diploma, de acuerdo al diseño otorgado por prensa, autorizado por Secretaria de Gobierno y Gestión del riesgo de desastres. El diploma tendrá un tamaño de Carta: 21.59 cm x 27.94 cm Impresión en papel: Opalina. El diploma incluirá que la alcaldía de Chía y el área de gestión del riesgo de desastres certifica a, el nombre del estudiante con su identificación, como líder estudiantil o gestor comunitario dependiendo el caso, certificando 40 hora		150	\$ 16.000,00	\$ 19.040,00	19%	\$ 3.040,00	\$ 456.000,00	\$ 2.856.000,00
VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS										\$38.600.000,00
VALOR IVA DEL 19%										\$ 4.161.000,00
IPOCONSUMO 8%										\$ 384.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS										\$43.145.000,00

ESPECIFICACIONES:
A continuación, se presentan las especificaciones de los servicios que se requieren para dar cumplimiento al objeto del presente contrato:

ITEM	BIEN/YO SERVICIO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	CHARLA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Charla en Gestión de Riesgo de Desastres, dirigida a 150 estudiantes, la cual tendrá lugar en el auditorio Zea Mays en la fecha que determine el supervisor del contrato, deberá tener una duración aproximada de 3 horas. Se deben desarrollar los siguientes temas: • Ley 1523 de 2012. • Conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre. • Afectaciones ambientales derivadas de un desastre. • Recuperación de zonas de desastres	1
2	PRACTICA	INGRESO: Se debe adquirir el ingreso por medio de boleta, brazalet o baucher el acceso a un parque cual está previsto para 150 personas, y tiene como principal objetivo facilitar la realización de la práctica final de las capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres . TEMAS: Este evento busca poner en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de las capacitaciones, mediante actividades que simulen escenarios de emergencia, promoviendo una respuesta eficaz y organizada ante situaciones de riesgo. Para garantizar el éxito de la práctica y la seguridad de los asistentes, el parque debe ser acondicionado adecuadamente. Las instalaciones deberán contar con los espacios necesarios para desarrollar tanto actividades educativas como recreativas , asegurando un entorno que fomente el aprendizaje activo y la colaboración. Se recomienda que el lugar disponga de áreas amplias para la simulación de evacuaciones, espacios equipados para la presentación de contenidos teóricos, y zonas que permitan el desarrollo de dinámicas grupales y ejercicios prácticos.	150

		Además, el parque debe reafirmar su compromiso con la conservación ambiental y la educación ecológica. Esto incluye la implementación de prácticas sostenibles que aseguren el respeto por el entorno natural, como la gestión adecuada de residuos, el uso eficiente de los recursos, y la promoción de iniciativas de sensibilización ambiental. Un elemento destacado en este aspecto es la presencia de un centro de conservación de la biodiversidad, que se especialice en la preservación de especies en peligro de extinción. Este centro no solo debe funcionar como un espacio de resguardo y protección de la fauna y flora amenazadas debe estar certificado por la CAR (Corporación Autónoma Regional) con el AVAL de Negocios verdes y Sostenibles, dicho Aval es otorgado únicamente a aquellas entidades que cumplen con rigurosos estándares de sostenibilidad promoviendo una relación de mercado entre la oferta y la demanda de productos y servicios verdes, sino también como un lugar educativo donde los visitantes puedan aprender sobre la importancia de la biodiversidad y las acciones necesarias para su protección. El lugar seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos: UBICACIÓN: El lugar debe estar situado dentro de un radio de 20 kilómetros desde el centro del municipio de Chía, garantizando accesibilidad desde cualquier punto cardinal (norte, sur, oriente y occidente). INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS: Contar con instalaciones adecuadas para la recreación y el esparcimiento. Disponer de servicios básicos como baños, áreas de descanso, y puntos de hidratación. Capacidad y Accesibilidad: El lugar debe tener la capacidad de recibir a un número significativo de visitantes, garantizando comodidad y seguridad. Normatividad y Permisos: El parque debe operar conforme a la normatividad colombiana vigente, incluyendo la Ley 1225 de 2008 sobre parques de diversiones y atracciones mecánicas, y contar con todos los permisos y licencias necesarios para su funcionamiento. Por otro lado, las actividades de la jornada también se enfocarán en diversos temas relacionados con la gestión del riesgo, tales como: • Caminata ecológica. (Al finalizar la capacitación en Gestión del Riesgo es ideal porque refuerza la conexión entre la naturaleza y la importancia de su protección como medida preventiva ante desastres. Promueve la conciencia ambiental, fomenta el respeto por los ecosistemas y subraya cómo la conservación de la biodiversidad puede ayudar a mitigar riesgos naturales como inundaciones o deslizamientos. Además, ofrece un espacio para la reflexión sobre el impacto humano en el medio ambiente y la necesidad de prácticas sostenibles en la gestión del riesgo.). • Manejo de fauna recuperada de desastres.			
3	TRANSPORTE (ACTIVIDAD PRÁCTICA)	TRASPORTE TERRESTRE: Transporte intermunicipal terrestre desde el municipio Chía, Cundinamarca al Parque que se ajuste a los requerimientos y especificaciones solicitadas.	4		
4	ALIMENTACIÓN (ACTIVIDAD PRACTICA)	<table><tr><td>REFRIGERIO:</td><td>Se debe garantizar un refrigerio en bolsa de papel ecológica individual para los 150 estudiantes que participarán en la práctica en el parque, asegurando que cumpla con las especificaciones y necesidades indicadas. El refrigerio incluirá lo siguiente: Un pastel de pollo.</td></tr></table>	REFRIGERIO:	Se debe garantizar un refrigerio en bolsa de papel ecológica individual para los 150 estudiantes que participarán en la práctica en el parque, asegurando que cumpla con las especificaciones y necesidades indicadas. El refrigerio incluirá lo siguiente: Un pastel de pollo.	150
REFRIGERIO:	Se debe garantizar un refrigerio en bolsa de papel ecológica individual para los 150 estudiantes que participarán en la práctica en el parque, asegurando que cumpla con las especificaciones y necesidades indicadas. El refrigerio incluirá lo siguiente: Un pastel de pollo.				

			Un jugo en caja. 200ml	
			Nota: Los alimentos deberán estar en óptimas condiciones de calidad y presentarse de manera impecable, incluyendo una servilleta con cada refrigerio.	
		ALMUERZO:	Se debe garantizar un almuerzo para los 150 estudiantes que participarán en la práctica en el parque, cumpliendo con las especificaciones y necesidades indicadas. El almuerzo incluirá: Hamburguesa con papas a la francesa, preparada con medallón de carne de res o pollo apanado (150 g), pan artesanal, queso doble crema, tocineta, cebolla, lechuga, tomate y salsas. Gaseosa PET de 400 ml. Nota: Los alimentos deberán entregarse en óptimas condiciones de calidad y presentación, incluyendo una servilleta con cada refrigerio	150
5	KITS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	CAMISETA	Camiseta de algodón, color blanco, cuello tipo polo, bordado en los colores establecidos en el diseño que se autorice por prensa, secretaria de gobierno y gestión de riesgo de desastres. Horma de Hombre: 71 Horma de mujer: 79 Cada camiseta tendrá un diseño de líder estudiantil o gestor comunitario, la especificación será entregada al contratista	150
		BOTILITO	Botilitos de material polietileno tereftalato (PET), botella de color blanca y tapa color negro, Tapa de rosca, altura 20cm y un ancho de 7,35. Logo de la Alcaldía municipal de chía. El logo será entregado al contratista.	
		TULA	Tula de tela, tipo deportiva, con medidas de 40cm x 30cm, color verde, cordón redondo grueso en algodón, con alma color negro.	
6	DIPLOMAS	Impresión del diploma, de acuerdo al diseño otorgado por prensa, autorizado por Secretaria de Gobierno y Gestión del riesgo de desastres. El diploma tendrá un tamaño de Carta: 21.59 cm x 27.94 cm Impresión en papel: Opalina. El diploma incluirá que la alcaldía de Chía y el área de gestión del riesgo de desastres certifica a, el nombre del estudiante con su identificación, como líder estudiantil o gestor comunitario dependiendo el caso, certificando 40 hora		150

Se adjunta la imagen ejemplo de los diplomas, diseño de las camisetas y tallas y logos autorizados:

CAMISETAS PROCESO									
GÉNERO	XS	S	M	L	XL	XXL			
HOMBRES LIDERES	0	12	31	7	1	1	52	71	TOTAL HOMBRES
HOMBRES GESTORES	0	0	6	10	3	0	19		
MUJERES LIDERES	5	29	25	1	1	0	61	79	TOTAL MUJERES
MUJERES GESTORES	1	10	6	0	1	0	18		





Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP - 2024001921 de fecha del 10/09/2024				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
241124503202425 17500510022.3.2. 02.02.009	1101	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$50.000.000,00	\$43.145.000,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

Forma de Pago: El municipio de chía cancelará al contratista el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, en un único pago previa entrega a satisfacción de todos los servicios y bienes entregados.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y/ o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Certificación de Ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista General
- Copia del RUT

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES		IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)		Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto		Rete IVA (si practica IVA)

mayor (Todos los contratos)	
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha de iniciación del contrato acordada entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: Municipio de Chía Cundinamarca

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 025 de 2024.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Elaborar un plan detallado para la ejecución de la charla en gestión del riesgo de desastres, que incluya un cronograma, los recursos necesarios y la metodología a emplear, conforme a lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
2. Realizar una charla integral en gestión del riesgo de desastres dirigida a los estudiantes, asegurando la cobertura de los temas esenciales y la participación activa de los asistentes, de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
3. Entregar kits de gestión del riesgo a los estudiantes, asegurando que cada kit contenga una tula deportiva, un botilito y una camiseta, cumpliendo con los estándares de calidad y funcionalidad requeridos, y verificando que los elementos incluidos en los kits sean adecuados y estén en perfectas condiciones para su uso.
4. Imprimir y entregar al supervisor del contrato los diplomas de asistencia a los estudiantes que participaron en el curso de gestión del riesgo de desastres, asegurando que los diplomas cumplan con los estándares de calidad y formalidad requeridos por la normativa educativa vigente, acorde al diseño autorizado por la Secretaría de Gobierno, Gestión del Riesgo de Desastres y Prensa.
5. Organizar una práctica en gestión del riesgo, la cual tendrá lugar en el parque designado, incluyendo la gestión de entradas o brazaletes, transporte (ida y regreso) y alimentación (refrigerio y almuerzo) de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente.
6. Contratar servicios de transporte adecuados para el traslado de los estudiantes desde la Biblioteca Hoqabiga en el municipio de Chía, hasta el Parque que cumpla con las especificaciones técnicas (Ida y Vuelta), cumpliendo con las normativas de seguridad vial y transporte escolar.
7. Proveer alimentación adecuada y suficiente para los estudiantes durante la actividad práctica, cumpliendo con los estándares de higiene y calidad alimentaria establecidos por las autoridades competentes.
8. Asegurar el cumplimiento de todas las normativas nacionales y municipales relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, la educación y la seguridad de los estudiantes, incluyendo la Ley 1523 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concretar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas

3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.

6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.

7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.

8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.

13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.

14. Presentar las cuentas de cobro o facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago.

16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.

2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.

3. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.

4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.

5. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.

6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO

Características	Condición		
	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más cuatro (04) meses previstos para la liquidación del contrato, contados a partir de la expedición de las garantías.
	Calidad del Servicio	Por el 5% del valor total del contrato	Desde la terminación del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	El 5% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas a partir de la fecha de expedición de la garantía.
	Correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor total del contrato	Desde la terminación del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Joan Sebastian Barón. Contratista OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC